

Anexo 1

FICHA PUNTO VERDE

Introducción

Entenderemos como **Punto Verde** a un lugar habilitado y gestionado por la comunidad, para depositar y acopiar residuos domiciliarios reciclables, los que serán clasificados y posteriormente trasladados a un Centro de Reciclaje Autorizado. El Punto Verde, deberá contar con señalética educativa informando a la comunidad de su adecuado uso y la correcta disposición de los residuos.

Objetivo

Financiar iniciativas que fomenten la valorización de residuos y la formación de hábitos sustentables en la ciudadanía mediante la construcción o ampliación de **Puntos Verdes** y su adecuada utilización.

Características de la Iniciativa

Para la construcción o ampliación de un punto verde, deben considerar lo siguiente:

Construcción:

- Debe estar instalado sobre una superficie que asegure su durabilidad y limpieza (por ejemplo: radier o loza de cemento).
- Debe resguardar la seguridad de los distintos actores de la comunidad.
- El Punto Verde debe estar protegido de las condiciones atmosféricas (como el sol, la lluvia, el viento, entre otros), idealmente debe contener una techumbre.

Disposición o ubicación:

- De acceso expedito, facilitando la disposición y retiro de los residuos.
- Desde el Punto Verde o lugar de acopio, debe contemplar la posibilidad de acceso en vehículo o triciclo, para facilitar el retiro de residuos.
- Considerar la disponibilidad de agua, para la correcta limpieza del punto verde y los contenedores.

Implementación y Equipamiento:

- Señalética visible, didáctica y educativa para los usuarios del punto verde.
- Debe adquirir una balanza o pesa digital con brazo de acero inoxidable de al menos 100 kilos, para llevar un registro con el control de peso de los residuos retirados del punto verde.
- Considerar solucionar una situación de sobre acopio (ejemplo: otra bodega o retiros de residuos adicionales a los retiros programados).

Contenedores:

- Cada tipo de residuo debe tener un contenedor independiente (en aquellos casos que trabajen con papel y cartón, contemplar contenedores por separado)
- Los contenedores deben ser de material lavable y de una capacidad mínima de 120 litros cada uno.
- Contemplar lo establecido en la Norma Chilena N°3322 sobre colores de contenedores para distintos residuos, los colores más usados son:
 - Color azul reciclaje (papel y cartón).
 - Color amarillo reciclaje (plásticos).
 - Color gris claro reciclaje (Metales).
 - Color verde reciclaje (vidrio).

Requisitos Generales de los Proyectos

Solo se debe considerar residuos que presenten instalaciones de recepción y almacenamiento, para su posterior comercialización, próximos al lugar de ubicación al Punto Verde.

Para este concurso **NO** podrán seleccionar residuos de carácter peligrosos como: baterías, pilas, aceites o medicamentos.

Requisitos para la Postulación

- 1) Presentar el diseño del Punto Verde con un plano o croquis de la propuesta, indicando el lugar de instalación (para el diseño del Punto verde, deberá considerar las características indicadas anteriormente), en formato PDF o JPG (máximo 50 MB por archivo).

- 2) Indicar en la **Estrategia Gestión de Reciclaje (Anexo N°14)** lo siguiente:
- a. Tipos de residuos a reciclar, como por ejemplo: papel, cartón, plástico, metal (lata de aluminio), vidrio, etc.
 - b. Cantidad estimada de acopio de residuos por semana (por kilos).
 - c. Frecuencia del retiro de residuos.
 - d. Responsable(s) del retiro de material acopiado, por ejemplo: Reciclador de Base, Municipio o Empresa de Recuperación y Reciclaje, entre otros,.
 - e. Lugar y disposición de acopio y almacenamiento del residuo (donde va a ir el residuo una vez que sea retirado del punto verde).
 - f. Responsable para vigilar u ordenar el punto verde, cuando los residuos no estuvieran debidamente acopiados en los contenedores por los usuarios.
 - g. Responsable de aseo e indicar la frecuencia de limpieza del lugar.

Actividades obligatorias a realizar

En el formulario de postulación se podrán incluir tantas actividades como sea necesario, para complementar las actividades de carácter obligatorio y dar un mejor cumplimiento al objetivo de la iniciativa.

- 1) Construcción y habilitación del Punto Verde.
- 2) Capacitación sobre el Uso Correcto del Punto Verde (entrega y disposición de residuos)
- 3) Capacitación sobre Economía Circular (participantes/beneficiarios familiarizados con este nuevo modelo, considerado como

un ciclo continuo que conserva y optimiza el uso de los recursos utilizados en cada proceso productivo, recuperando los residuos generados y reinsertándolos en nuevos procesos de producción, residuos como un recurso de valor).

- 4) Instalación del Letrero de la Iniciativa.
- 5) Ceremonia de cierre de la iniciativa donde se inaugure el Punto verde.

Distribución Presupuestaria

Financiamiento de la iniciativa \$4.000.000.-

Ítems presupuestarios:

Gastos de Personal:	Máximo 40% del monto total
Gastos de Inversión:	Máximo 10% del monto total
Gastos de Operación:	Máximo 60% del monto total